

Informe de Supervisión No.001

LUGAR Y FECHA: San José de Cúcuta N/S, 18 junio del 2024

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	No.037 CENAC CÚCUTA 2024
CDP No.	6024
CRP No.	125824
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2024.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANDERSON ROLÓN CELEMÍN - SERVICIOS Y SUMINISTROS ARC, identificado con NIT. 1090512703-5
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09 MAYO DEL 2024
CONTRATISTA:	ANDERSON ROLÓN CELEMÍN - SERVICIOS Y SUMINISTROS ARC, identificado con NIT. 1090512703-5
SUPERVISOR:	MY RONALD EDUARDO FIERRO PIANETTA Supervisor Contrato No.037 CENAC CÚCUTA 2024.
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$ 37.362.501
VALOR A CANCELAR ESTE INFORME:	\$ 37.362.501
FORMA DE PAGO:	<p>1. El MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma: UNICO PAGO contra entrega total de los bienes dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 3. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, acta suscrita por el supervisor del contrato. 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 5. Verificación por parte del</p>

PATRIA HONOR LEALTAD
 Av. 1ra vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
 Cúcuta- Norte de Santander
 Camilo.sanchez@buzonejercito.mil.co
PUBLICA

MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 6. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

2. El MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma: UNICO PAGO contra entrega total de los bienes dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 3. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, acta suscrita por el supervisor del contrato. 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 5. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 6. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el

PATRIA HONOR LEALTAD

mismo tiempo de la prórroga. Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.) 7. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. 8. El operador establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para validar las facturas electrónicas es el "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN. 9. Los supervisores de la CENAC CÚCUTA deben ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN y activarse para que el Sistema los reconozca para gestionar las facturas electrónicas de contratistas y proveedores. 10. Para ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN debe acceder a la dirección: <https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login> con el correo electrónico que tiene asignado en la CENAC CÚCUTA. 11. Los proveedores y contratistas, persona natural, al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. 12. Si no existe una comunicación de devolución, no se debe volver a enviar la factura, el sistema la devolverá, toda vez que ya se encuentra procesada. 13. Los supervisores deberán verificar, previo a la aprobación de la factura, que el proveedor o contratista persona natural, registre en la factura ese tipo de contribuyente, de lo contrario, por inconsistencia de datos, no se podrá tramitar en el SIIF Nación. 14. Se reitera a los proveedores y contratistas que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
Camilo.sanchez@buzonejercito.mil.co

PUBLICA

	<p>“Correo”, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la CENAC CÚCUTA Avenida 1 San Rafael Vía al Pórtico Cantón Militar San Jorge. Así mismo, en el campo OBSERVACIONES de la factura electrónica, deberán registrar la siguiente información: 15-01- 03-012; escriba el número del contrato; escriba el correo supervisor#\$ por favor no omita los caracteres resaltados. Asunto: LLANTAS Y BATERIAS. Ejemplo: Contrato N°/ORDEN DE COMPRA; facturacioncenac2020@gmail.com Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor. 15. En el evento de que la factura haya sido devuelta, deben reenviarla correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con. Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato; correo electrónico del supervisor Ejemplo: 15-01-03-012; Contrato N° xxxx facturacioncenac2020@gmail.com para el asunto no se debe adicionar caracteres especiales como #\$, si los incluye, el sistema invalida el correo. Igualmente se devolverá: (i) si no se registran en el orden definido, (ii) si no vienen adjuntos el PDF y el XML y (iii) si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip. El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración SIIF, permitirá la oportunidad en los pagos.</p> <p>3. El pago se realizará una vez se ejecuten todos los trámites administrativos correspondientes</p>
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
Camilo.sanchez@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

	PARÁGRAFO PRIMERO: El numero de Cuenta Bancaria del contratista es N°088-000098-15 ahorros del Banco BANCOLOMBIA Señalado ANDERSON ROLON CELEMIN ; Las Partes contratantes dejan expresa constancia que en ningún caso habrá lugar al pago de sumas adicionales por los servicios prestados en el desarrollo del presente contrato.
PLAZO DE DURACIÓN:	La ejecución del contrato será de cuarenta y tres (43) días calendarios contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta inicio.

II. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

III. BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA:

Se recibieron los elementos de acuerdo a la factura relacionadas en el siguiente cuadro.

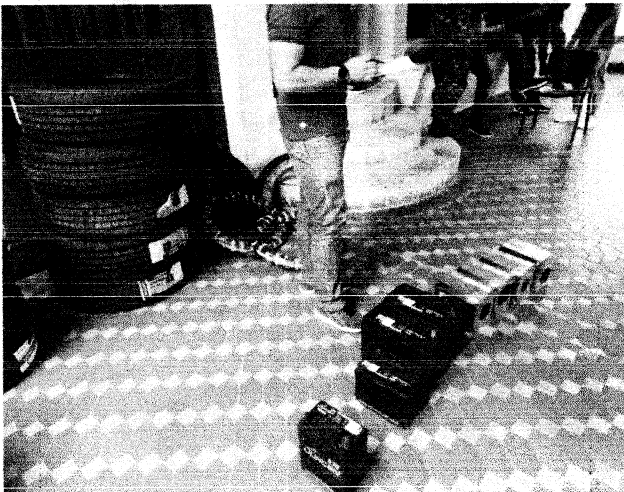
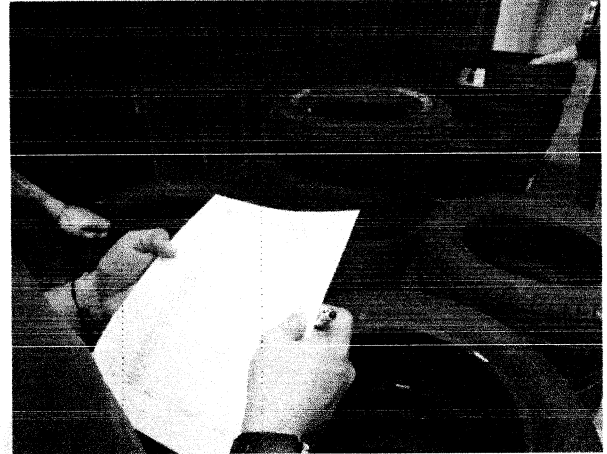
N°	FECHA GENERACIÓN FACTURA	FACTURA	UNIDAD	VALOR TOTAL
1	18/06/2024	No FE-24	GAULA N,S	\$ 4.290.000
2	18/06/2024	No FE-23	GAULA N,S	\$ 17.522.501,00
3	18/06/2024	No FE-27	BATOT 9	\$ 1.950.000,00
4	18/06/2024	No FE-26	BITER 30	\$ 3.600.000,00
5	18/06/2024	No FE-28	BAEEV 6	\$ 10.000.000,00
TOTAL				\$ 37.362.501

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
 San José Cúcuta- Norte de Santander
 Camilo.sanchez@buzonejercito.mil.co

INFORME DE SUPERVISIÓN No.001 ADQUISICION DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2024.

IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO



PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
Camilo.sanchez@buzonejercito.mil.co

PUBLICA

INFORME DE SUPERVISIÓN No.001 ADQUISICION DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2024.

V. APROBACIÓN PÓLIZA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	
NIT. 860.099.5786		DECRETO 1082 DE 2015	
CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA		CUCUTAL AGENCIA CUCUTA	
COD. SUC 49		NO. POLIZA 49-44-101033532	
ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO 09 05 2024		VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 09 05 2024	
A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 09 10 2025	
A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL ROLON CELEMIN, ANDERSON		IDENTIFICACIÓN CC: 1090.512.703	
DIRECCIÓN CL 11 NRO. 0 - 33 VILLA GRACIELA		CIUDAD CUCUTA, NORTE DE SANTANDER TELEFONO 3133445798	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO / BENEFICIARIO MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CUCUTA		IDENTIFICACIÓN NIT. 800.083.431.4	
DIRECCIÓN AV 1 VIA AL PORTICO BAR SAN RAFAEL CANTON MILITAR		CIUDAD CUCUTA, NORTE DE SANTANDER TELEFONO 5719609	
ADICIONAL			
OBJETO DEL SEGURO			
CON SUJECCION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ESTOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DEBIERAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:			
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE MULTAS CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS Y DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS MATERIALES Y MORALES, QUE SEAN DE RESULTADO DE LA ADQUISICION DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PARA LA VIGENCIA 2024.			
LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA A FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS NO EXISTE POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR FALTA DE FORMALIDAD UNILATERALMENTE.			
AMAROS			
PERSONA: MINISTERIO DE BIENES			
AMAROS			
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	
SUMA ASEG. ACTUAL			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		09/05/2024 09/10/2025 \$7,472,500.20	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS		09/05/2024 09/10/2025 \$7,472,500.20	
ACLARACIONES			
VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICION IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL PLAN DE PAGO			
\$ 147,086.00 \$ 1,000.00 \$ 10,466.00 \$ 55,553.00 \$ 14,945,000.40 CONTADO			
INTERMEDIARIO			
DISTRIBUCION COASEGURO			
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143600	100.00	
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.			
NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 58 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA			
49-44-101033532		PRIMA TOMADOR	
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cien - Vicepresidente de Finanzas		FIRMA TOMADOR	
INTERPRETE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM		OFICINA PRINCIPAL CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 901-2109977 901-4019330	
CUCUTA		CUCUTA	

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
Camilo.sanchez@buzonejercito.mil.co

PUBLICA

**VI. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA.
OMITIDO****VII. BALANCE DEL CONTRATO**

VALOR TOTAL CONTRATO:	\$ 37.362.501	
VALOR A CANCELAR ESTE INFORME		\$ 37.362.501
TOTAL	\$ 37.362.501	\$ 37.362.501

VIII. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE ORDEN DE COMPRA

Ejecución financiera cancelada	Ejecución entrega de bienes
100%	100%

IX. CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 202 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo de la Ley 1150 de 2077, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (salud y pensión), el cual se anexa.

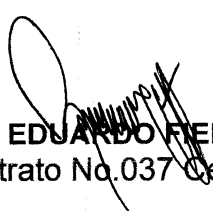
X. CONCLUSIÓN

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 202 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo de la Ley 1150 de 2077, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (salud y pensión), el cual se anexa.

XI. CONCLUSIÓN

- El contratista cumple satisfactoriamente con los requerimientos exigidos en el contrato, cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones del mismo.
- El material de llantas ingresa por el almacén de transportes del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°30 "Guasimales".

Atentamente,


MY RONALD EDUARDO FIERRO PIANETTA
Supervisor Contrato No.037 Cenac Cúcuta 2023.

PATRIA HONOR LEALTAD